



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

| | |
|-----------------------|------------|
| COMUNICACIÓN “A” 4869 | 13/11/2008 |
|-----------------------|------------|

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 867

Cuentas de inversión especial - Plan y Manual de Cuentas - R.I. Contable para Publicación Trimestral/Anual.

Nos dirigimos a Uds., a fin de comunicarles las modificaciones incorporadas en el Plan y Manual de Cuentas y en el Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral / Anual como consecuencia de las disposiciones vinculadas con la valuación de Títulos Públicos Nacionales y de Instrumentos de regulación monetaria del Banco Central -Comunicación “A”4861-:

Al respecto, se realizaron las siguientes adecuaciones:

Plan y Manual de Cuentas

- Ø Rubro Títulos Públicos y Privados: Se modificaron las partidas que permiten identificar las tenencias afectadas a “Cuentas de inversión” y “Cuentas de inversión especial” y se incorporaron las correspondientes cuentas regularizadoras.
- Ø Rubros Otros Créditos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera: Se modificaron las cuentas para reflejar las operaciones de pases pasivos realizadas con las tenencias citadas precedentemente.

Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral / Anual:

- Ø Se aclara que en la Nota 1-“Bases de presentación de los estados contables” a los Estados Contables, se deberá informar el criterio de valuación empleado respecto de las posiciones en “Cuentas de inversión” y “Cuentas de inversión especial” y la cuantificación de la diferencia en relación con su valuación a precios de mercado.
- Ø Se actualizó la Tabla de correspondencia adecuando las partidas regularizadoras correspondientes al rubro de Títulos Públicos y Privados.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Las modificaciones detalladas precedentemente tendrán vigencia para las informaciones correspondientes a octubre de 2008.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo

ANEXO



| | | |
|----------|-------------------------------|--------------------------------|
| B.C.R.A. | ALTAS Y MODIFICACIONES | Anexo a la Com. "A" 4869 |
|----------|-------------------------------|--------------------------------|

ALTAS

121605 121606 125604

MODIFICACIONES

121001 121036 121038 121604 125001 141110
141123 141426 141427 141430 141431 142102
142105 142426 142427 142430 142431 145101
145107 146101 146105 321188 321135 321437
321438 321439 321440 322101 322102 322427
322428 322429 322430 325141 325164 326101
326102



| | |
|----------|------------------------|
| B.C.R.A. | PLAN DE CUENTAS |
|----------|------------------------|

120000 Títulos públicos y privados

- 121000 En pesos
- 121001 Títulos públicos - Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión
- 121003 Títulos públicos - Con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación
- 121016 Títulos públicos - Sin cotización -
- 121035 Títulos Públicos Nacionales - Tenencias disponibles para la venta
- 121011 Títulos públicos -Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 –Compensación
- 121013 Títulos públicos -Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007-Cancelación de préstamos.
- 121014 Títulos Públicos – Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013 – Compensación CER / CVS
- 121030 Títulos Públicos-Bonos del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria-Con cotización
- 121024 Letras del B.C.R.A. – Con cotización- Cartera propia
- 121025 Letras del B.C.R.A. –Por operaciones de pase
- 121026 Letras del B.C.R.A. – Sin cotización-Cartera propia
- 121036 Letras del B.C.R.A. - Tenencias en cuentas de inversión
- 121037 Letras del B.C.R.A. - Tenencias disponibles para la venta
- 121027 Notas del B.C.R.A. – Con cotización- Cartera propia
- 121028 Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase
- 121029 Notas del B.C.R.A. – Sin cotización-Cartera propia
- 121038 Notas del B.C.R.A. - Tenencias en cuentas de inversión
- 121039 Notas del B.C.R.A. - Tenencias disponibles para la venta
- 121032 Letras del BCRA en dólares estadounidenses liquidables en pesos – Con cotización – Cartera propia
- 121033 Letras del BCRA en dólares estadounidenses liquidables en pesos – Por operaciones de pases
- 121034 Letras del BCRA en dólares estadounidenses liquidables en pesos – Sin cotización – Cartera Propia
- 121017 Títulos privados - Acciones de entidades financieras no controladas - Transitorias - Con cotización
- 121018 Títulos privados - Acciones de otras sociedades no controladas - Transitorias - Con cotización
- 121019 Títulos privados - Obligaciones negociables - Con cotización
- 121020 Títulos privados - Obligaciones subordinadas - Con cotización
- 121021 Títulos privados - Fondos comunes de inversión - Con cotización
- 121022 Títulos privados - Certificados de participación en fideicomisos financieros - Con cotización
- 121031 Títulos privados – Títulos de deuda de fideicomisos financieros - Con cotización
- 121023 Títulos privados - Otros - Con cotización
- 121112 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos)
- 121123 (Previsión por riesgo de desvalorización de acciones de entidades financieras no controladas, transitorias, con cotización)
- 121124 (Previsión por riesgo de desvalorización de otros títulos privados)
- 121126 (Previsión por riesgo de desvalorización de certificados de participación en fideicomisos financieros)
- 121131 (Previsión por riesgo de desvalorización de Títulos de deuda de fideicomisos financieros)
- 121601 (Regularizadora Com “A” 3911)
- 121602 (Regularizadora Com “A” 3911 – Incorporaciones posteriores al 28.02.2003)
- 121603 (Regularizadora Com “A” 3911 – Acuerdo de reestructuración de deuda)
- 121604 **(Regularizadora de títulos públicos nacionales en cuentas de inversión especial)**
- 121605 **(Regularizadora de Letras del BCRA en cuentas de inversión especial)**
- 121606 **(Regularizadora de Notas del BCRA en cuentas de inversión especial)**

| | | | |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 9° | COMUNICACIÓN “A” 4869 | Vigencia: 13/11/2008 | Página 1 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|



| | |
|----------|------------------------|
| B.C.R.A. | PLAN DE CUENTAS |
|----------|------------------------|

- 125000 En moneda extranjera - Del país
- 125001 Títulos públicos - Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión
- 125003 Títulos públicos - Con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación
- 125008 Títulos públicos - Con cotización - Por operaciones de pase con el B.C.R.A.
- 125016 Títulos públicos - Sin cotización –
- 125035 Títulos Públicos Nacionales – Tenencias disponibles para la venta
- 125004 Títulos públicos –Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Compensación y cobertura
- 125005 Títulos públicos –Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Cancelación de préstamos
- 125007 Títulos públicos –Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005-Cancelación de préstamos
- 125017 Títulos privados - Acciones de entidades financieras no controladas - Transitorias - Con cotización
- 125018 Títulos privados - Acciones de otras sociedades no controladas - Transitorias - Con cotización
- 125019 Títulos privados - Obligaciones negociables - Con cotización
- 125020 Títulos privados - Obligaciones subordinadas - Con cotización
- 125021 Títulos privados - Fondos comunes de inversión - Con cotización
- 125022 Títulos privados - Certificados de participación en fideicomisos financieros - Con cotización
- 125031 Títulos privados – Títulos de deuda de fideicomisos financieros - Con cotización
- 125023 Títulos privados - Otros - Con cotización
- 125112 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos)
- 125123 (Previsión por riesgo de desvalorización de acciones de entidades financieras no controladas, transitorias, con cotización)
- 125124 (Previsión por riesgo de desvalorización de otros títulos privados)
- 125126 (Previsión por riesgo de desvalorización de certificados de participación en fideicomisos financieros)
- 125131 (Previsión por riesgo de desvalorización de Títulos de deuda de fideicomisos financieros)
- 125601 (Regularizadora Com “A” 3911)
- 125602 (Regularizadora Com “A” 3911 – Incorporaciones posteriores al 28.02.2003)
- 125603 (Regularizadora Com “A” 3911 – Acuerdo de reestructuración de deuda)
- 125604 (Regularizadora de títulos públicos nacionales en cuentas de inversión especial)**

- 126000 En moneda extranjera - Del exterior
- 126003 Títulos públicos - Con cotización
- 126009 Títulos públicos - Sin cotización
- 126010 Títulos privados - Con cotización
- 126112 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos)
- 126113 (Previsión por riesgo de desvalorización de títulos privados)



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Títulos Públicos | |
| Moneda/Residencia | En Pesos | Código |
| Otros Atributos | | |
| Imputación | Con Cotización – Tenencias en Cuentas de Inversión | 121001 |

Incluye los títulos valores públicos nacionales emitidos en pesos **y en pesos ajustables por CER**, con cotización en bolsas o mercados de valores del país, que se mantengan en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**.

Los títulos comprados se incorporarán por el valor de costo. **Cuando se decida incorporar a esta cuenta títulos adquiridos con anterioridad se considerará como valor de costo la cotización de Mercado, registrada al cierre de las operaciones del día en que se ejerza esa opción.**

Al fin de cada período las existencias de estos títulos se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno **y se devengarán los ajustes por cláusula CER pendientes de cobro, con contrapartida en "Ingresos Financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" o "Ajustes por títulos públicos con cláusula CER", según corresponda.**

En el caso de cuentas de inversión especial, cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, dicho devengamiento se imputará con contrapartida en la cuenta "Regularizadora de títulos públicos nacionales en cuentas de inversión especial".

La desafectación de estas tenencias para la realización de operaciones de pase se efectuarán por el valor que registren en esta cuenta, **teniendo en cuenta, de corresponder, el efecto de la regularizadora.**

Las reincorporaciones se registrarán por el valor que surja de la aplicación del criterio expuesto en el tercer párrafo precedente, a la fecha en que se concrete, **teniendo en cuenta, de corresponder, el efecto de la regularizadora.**



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Títulos públicos y privados | |
| Moneda/Residencia | En pesos - Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | | |
| Imputación | Letras del B.C.R.A. - Tenencias en cuentas de inversión | 121036 |

Incluye Letras del B.C.R.A que se mantengan en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**.

Las letras compradas se incorporarán por el valor de costo. **Cuando se decida incorporar a esta cuenta letras adquiridas con anterioridad se considerará como valor de costo la cotización de Mercado, registrada al cierre de las operaciones del día en que se ejerza esa opción.**

De tratarse de tenencias sin cotización que pasen a tener volatilidad publicada por esta Institución, para su incorporación a este régimen, se considerará el último valor sin cotización, siempre que la decisión se tome el primer día hábil del mes en que la especie comience a registrar volatilidad, caso contrario se considerará el valor de mercado.

Al fin de cada período las existencias de estas letras se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde la incorporación a estas tenencias.

Tal acrecentamiento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

En el caso de cuentas de inversión especial, cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, dicho devengamiento se imputará con contrapartida en la cuenta "Regularizadora de Letras del BCRA en cuentas de inversión especial".

La desafectación de estas tenencias para la realización de operaciones de pase se efectuarán por el valor que registren en esta cuenta, **teniendo en cuenta, de corresponder, el efecto de la regularizadora.**

Las reincorporaciones se registrarán por el valor que surja de la aplicación del criterio expuesto en el cuarto párrafo precedente, a la fecha en que se concrete, **teniendo en cuenta, de corresponder, el efecto de la regularizadora.**



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Títulos públicos y privados | |
| Moneda/Residencia | En pesos - Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | | |
| Imputación | Notas del B.C.R.A. - Tenencias en cuentas de inversión | 121038 |

Incluye las Notas del B.C.R.A. que se mantengan en cuentas de inversión **y cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**.

Las notas compradas se incorporarán por el valor de costo. **Cuando se decida incorporar a esta cuenta notas adquiridas con anterioridad se considerará como valor de costo la cotización de Mercado, registrada al cierre de las operaciones del día en que se ejerza esa opción.**

De tratarse de tenencias sin cotización que pasen a tener volatilidad publicada por esta Institución, para su incorporación a este régimen, se considerará el último valor sin cotización, siempre que la decisión se tome el primer día hábil del mes en que la especie comience a registrar volatilidad, caso contrario se considerará el valor de mercado.

Al fin de cada período las existencias de estas notas se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde la incorporación a estas tenencias.

Tal acrecentamiento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".

En el caso de cuentas de inversión especial, cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, dicho devengamiento se imputará con contrapartida en la cuenta "Regularizadora de Notas del BCRA en cuentas de inversión especial".

La desafectación de estas tenencias para la realización de operaciones de pase se efectuarán por el valor que registren en esta cuenta, **teniendo en cuenta, de corresponder, el efecto de la regularizadora.**

Las reincorporaciones se registrarán por el valor que surja de la aplicación del criterio expuesto en el cuarto párrafo precedente, a la fecha en que se concrete, **teniendo en cuenta, de corresponder, el efecto de la regularizadora.**



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Títulos públicos y privados | |
| Moneda/Residencia | En pesos | Código |
| Otros Atributos | | |
| Imputación | (Regularizadora de títulos públicos nacionales en cuentas de inversión especial) | 121604 |

Incluye el monto en que corresponda regularizar la valuación **de los títulos públicos nacionales que se mantengan en cuentas de inversión especial**, de acuerdo con las normas impartidas por el Banco Central de la República Argentina.

Los montos acumulados se desafectarán con imputación a "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" en la medida en que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor de mercado y el contable.



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Títulos públicos y privados | |
| Moneda/Residencia | En pesos | Código |
| Otros Atributos | | |
| Imputación | (Regularizadora de Letras del BCRA en cuentas de inversión especial) | 121605 |

Incluye el monto en que corresponda regularizar la valuación de las Letras del BCRA que se mantengan en cuentas de inversión especial, de acuerdo con las normas impartidas por el Banco Central de la República Argentina.

Los montos acumulados se desafectarán con imputación a "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" en la medida en que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor de mercado y el contable.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Títulos públicos y privados | |
| Moneda/Residencia | En pesos | Código |
| Otros Atributos | | |
| Imputación | (Regularizadora de Notas del BCRA en cuentas de inversión especial) | 121606 |

Incluye el monto en que corresponda regularizar la valuación de las Notas del BCRA que se mantengan en cuentas de inversión especial, de acuerdo con las normas impartidas por el Banco Central de la República Argentina.

Los montos acumulados se desafectarán con imputación a "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos" en la medida en que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor de mercado y el contable.



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Títulos públicos y privados | |
| Moneda/Residencia | En Moneda Extranjera – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | | |
| Imputación | Con Cotización – Tenencias en Cuentas de Inversión | 125001 |

Incluye el equivalente en pesos de las tenencias de los títulos valores públicos nacionales emitidos en moneda extranjera, con cotización en bolsas o mercados de valores del país o del exterior, que se mantengan en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**.

Los títulos comprados se incorporarán por el valor de costo. **Cuando se decida incorporar a esta cuenta títulos adquiridos con anterioridad se considerará como valor de costo la cotización de Mercado, registrada al cierre de las operaciones del día en que se ejerza esa opción.**

Al fin de cada período las existencias de estos títulos se acrecentarán en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde la incorporación a estas tenencias.

Tal acrecentamiento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" teniendo en cuenta para ello el criterio indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Con cotización – Tenencias destinadas a compra-venta o intermediación".

En el caso de cuentas de inversión especial, cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, dicho devengamiento se imputará con contrapartida en la cuenta “Regularizadora de títulos públicos nacionales en cuentas de inversión especial”.

La desafectación de estas tenencias para la realización de operaciones de pase se efectuarán por el valor que registren en esta cuenta, **teniendo en cuenta, de corresponder, el efecto de la regularizadora.**

Las reincorporaciones se registrarán por el valor que surja de la aplicación del criterio expuesto en el tercer párrafo precedente, a la fecha en que se concrete, **teniendo en cuenta, de corresponder, el efecto de la regularizadora.**



| | | |
|---|--|-----------------------------|
| Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación | Activo Títulos públicos y privados En Moneda Extranjera – Residentes en el País (Regularizadora de títulos públicos nacionales en cuentas de inversión especial) | Código 125604 |
|---|--|-----------------------------|

Incluye el equivalente en pesos del monto en que corresponda regularizar la valuación **de los títulos públicos nacionales emitidos en moneda extranjera del Banco Central que se mantengan en cuentas de inversión especial**, de acuerdo con las normas impartidas por el Banco Central de la República Argentina.

Los montos acumulados se desafectarán con imputación a "Ingresos financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" en la medida en que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor de mercado y el contable.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Otros Créditos por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En pesos – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión | 141110 |

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales en pesos **y en pesos ajustables por CER**, mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, vinculados con pasivos pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado del país o del exterior o, en su caso, el precio de compra del Banco Central, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".



| | | |
|---|--|----------------------|
| Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación | Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En pesos – Residentes en el País Capitales Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión - Diferencia de valuación | Código 141123 |
|---|--|----------------------|

Incluye la diferencia entre el valor de costo, con más su acrecentamiento por la tasa interna de retorno de los títulos desafectados de las tenencias en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)** para la realización de operaciones de pase con títulos públicos en pesos **y en pesos ajustables por CER**, con residentes en el país, y el valor de cotización de los títulos transados o el de compra del Banco Central.

En el caso de cuentas de inversión especial, se deberá tener en cuenta el efecto de su correspondiente regularizadora cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos – Resultado por títulos públicos".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos - En pesos - Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión" **y, de corresponder, en "Títulos públicos - En pesos - Regularizadora de títulos públicos nacionales en cuentas de inversión especial"**.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Otros Créditos por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En pesos – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Compras a término de Letras del B.C.R.A por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión | 141426 |

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de Letras del BCRA mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, vinculados con pases pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de las letras transadas en el mercado del país o del exterior o, en su caso, el precio de compra del Banco Central, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de las letras en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Otros Créditos por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En pesos – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Compras a término de Notas del B.C.R.A. por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión | 141427 |

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de Notas del B.C.R.A. mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, vinculados con pases pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de las notas transadas en el mercado del país o del exterior o, en su caso, el precio de compra del Banco Central, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de las notas en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a “Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos”.



| | | |
|---|--|----------------------|
| Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación | Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En pesos – Residentes en el País Capitales Compras a término de Letras del B.C.R.A por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión – Diferencia de Valuación | Código 141430 |
|---|--|----------------------|

Incluye la diferencia entre el valor de costo, con más su acrecentamiento por la tasa interna de retorno de las letras desafectadas de las tenencias en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, para la realización de operaciones de pase con Letras del B.C.R.A. en pesos, con residentes en el país, y el valor de cotización de las letras transadas o el de compra del Banco Central.

En el caso de cuentas de inversión especial, se deberá tener en cuenta el efecto de su regularizadora cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos – Resultado por títulos públicos".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos y privados - En pesos - Letras del B.C.R.A. - Tenencias en cuentas de inversión" **y, de corresponder, en "Títulos públicos - En pesos - Regularizadora de Letras del BCRA en cuentas de inversión especial"**.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Otros Créditos por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En pesos – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Compras a término de Notas del B.C.R.A. por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión – Diferencia de Valuación | 141431 |

Incluye la diferencia entre el valor de costo, con más su acrecentamiento por la tasa interna de retorno de las notas desafectadas de las tenencias en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, para la realización de operaciones de pase con Notas del B.C.R.A. en pesos, con residentes en el país, y el valor de cotización de las notas transadas o el de compra del Banco Central.

En el caso de cuentas de inversión especial, se deberá tener en cuenta el efecto de su regularizadora cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos – Resultado por títulos públicos".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos y privados - En pesos - Notas del B.C.R.A. - Tenencias en cuentas de inversión" **y, de corresponder, en "Títulos públicos - En pesos - Regularizadora de Notas del BCRA en cuentas de inversión especial"**.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Otros Créditos por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En pesos – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión | 142102 |

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales en pesos **y en pesos ajustables por CER**, mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, vinculados con pases pasivos, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado del país o del exterior al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".



| | | |
|---|--|----------------------|
| Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación | Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En pesos – Residentes en el Exterior Capitales Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión - Diferencia de valuación | Código 142105 |
|---|--|----------------------|

Incluye la diferencia entre el valor de costo, con más su acrecentamiento por la tasa interna de retorno de los títulos desafectados de las tenencias en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)** para la realización de operaciones de pase con títulos públicos en pesos **y en pesos ajustables por CER**, con residentes en el exterior, y el valor de cotización de los títulos transados.

En el caso de cuentas de inversión especial, se deberá tener en cuenta el efecto de su regularizadora cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos – Resultado por títulos públicos".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos - En pesos - Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión" **y, de corresponder, en "Títulos públicos - En pesos - Regularizadora de títulos públicos nacionales en cuentas de inversión especial"**.



| | | |
|---|---|----------------------|
| Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación | Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En pesos – Residentes en el Exterior Capitales Compras a término de Letras del B.C.R.A por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión | Código 142426 |
|---|---|----------------------|

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de Letras del B.C.R.A. mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, vinculados con pases pasivos, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de las letras transadas en el mercado del país o del exterior al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de las letras en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos".



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Otros Créditos por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En pesos – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Compras a término de Notas del B.C.R.A. por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión | 142427 |

Incluye los derechos emergentes de las compras a término de Notas del B.C.R.A. mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, vinculados con pases pasivos, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de las notas transadas en el mercado del país o del exterior al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de las notas en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a “Ingresos financieros - Por operaciones en pesos - Resultado por títulos públicos”



| | | |
|---|--|----------------------|
| Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación | Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En pesos – Residentes en el Exterior Capitales Compras a término de Letras del B.C.R.A por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión – Diferencia de Valuación | Código 142430 |
|---|--|----------------------|

Incluye la diferencia entre el valor de costo, con más su acrecentamiento por la tasa interna de retorno de las letras desafectadas de las tenencias en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, para la realización de operaciones de pase con Letras del B.C.R.A. en pesos, con residentes en el exterior, y el valor de cotización de las letras transadas.

En el caso de cuentas de inversión especial, se deberá tener en cuenta el efecto de su regularizadora cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos – Resultado por títulos públicos".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos - En pesos - Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión" **y, de corresponder, en "Títulos públicos - En pesos - Regularizadora de Letras del BCRA en cuentas de inversión especial"**.



| | | |
|---|---|----------------------|
| Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación | Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En pesos – Residentes en el Exterior Capitales Compras a término de Notas del B.C.R.A por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión – Diferencia de Valuación | Código 142431 |
|---|---|----------------------|

Incluye la diferencia entre el valor de costo, con más su acrecentamiento por la tasa interna de retorno de las notas desafectadas de las tenencias en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, para la realización de operaciones de pase con Notas del B.C.R.A. en pesos, con residentes en el exterior, y el valor de cotización de las notas transadas.

En el caso de cuentas de inversión especial, se deberá tener en cuenta el efecto de su regularizadora cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en pesos – Resultado por títulos públicos".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos - En pesos - Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión" **y, de corresponder, en "Títulos públicos - En pesos - Regularizadora de Notas del BCRA en cuentas de inversión especial"**.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Otros Créditos por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Moneda Extranjera – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión | 145101 |

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales, en moneda extranjera, mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, vinculados con pases pasivos, concertadas con residentes en el país.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado del país o del exterior o, en su caso, el precio de compra del Banco Central, al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta para ello el criterio indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Con cotización - Tenencias destinadas a compra-venta o intermediación".



| | | |
|---|--|----------------------|
| Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación | Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el País Capitales Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión - Diferencia de valuación | Código 145107 |
|---|--|----------------------|

Incluye el equivalente en pesos de la diferencia entre el valor de costo, con más su acrecentamiento por la tasa interna de retorno de los títulos desafectados de las tenencias en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)** para la realización de operaciones de pase con títulos públicos, en moneda extranjera, con residentes en el país, y el valor de cotización de los títulos transados o el de compra del Banco Central.

En el caso de cuentas de inversión especial, se deberá tener en cuenta el efecto de su regularizadora cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera – Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta para ello el criterio indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Con cotización - Tenencias destinadas a compra-venta o intermediación".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión" **y, de corresponder, en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Regularizadora de títulos públicos nacionales en cuentas de inversión especial"**.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Activo | |
| Rubro | Otros Créditos por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión | 146101 |

Incluye el equivalente en pesos de los derechos emergentes de las compras a término de títulos valores públicos nacionales, en moneda extranjera, mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, vinculados con pases pasivos, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de cotización de los títulos transados en el mercado del país o del exterior al momento de la concertación.

El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre de los títulos en los mercados correspondientes. La diferencia entre el nuevo valor y el registrado hasta ese momento se imputará a "Ingresos financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta para ello el criterio indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Con cotización - Tenencias destinadas a compra-venta o intermediación".



| | | |
|---|--|----------------------|
| Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación | Activo Otros Créditos por Intermediación Financiera En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior Capitales Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión - Diferencia de valuación | Código 146105 |
|---|--|----------------------|

Incluye el equivalente en pesos de la diferencia entre el valor de costo, con más su acrecentamiento por la tasa interna de retorno de los títulos desafectados de las tenencias en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)** para la realización de operaciones de pase con títulos públicos, en moneda extranjera, con residentes en el exterior, y el valor de cotización de los títulos transados.

En el caso de cuentas de inversión especial, se deberá tener en cuenta el efecto de su regularizadora cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable.

La diferencia correspondiente al cierre de cada mes se ajustará con contrapartida en "Ingresos financieros – Por operaciones en oro y moneda extranjera – Resultado por títulos públicos" e "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", teniendo en cuenta para ello el criterio indicado en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Con cotización - Tenencias destinadas a compra-venta o intermediación".

Esta cuenta se cancelará con contrapartida en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión" **y, de corresponder, en "Títulos públicos - En moneda extranjera - Regularizadora de títulos públicos nacionales en cuentas de inversión especial"**.



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos en cuentas de inversión - Capitales | 321188 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos nacionales mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos transados.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pasivos de títulos públicos en cuentas de inversión - Primas | 321135 |

Incluye las obligaciones provenientes de pasivos de títulos valores públicos nacionales mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos transados.



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de Letras del B.C.R.A en cuentas de inversión – Capitales | 321437 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de Letras del B.C.R.A mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertadas con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de letras transadas.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de Letras del B.C.R.A en cuentas de inversión – Primas | 321438 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de Letras del B.C.R.A mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, realizadas con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de las letras transadas.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de Notas del B.C.R.A en cuentas de inversión – Capitales | 321439 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de Notas del B.C.R.A mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertadas con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de notas transadas.



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de Notas del B.C.R.A en cuentas de inversión – Primas | 321440 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de Notas del B.C.R.A mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, realizadas con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de las notas transadas.



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos en cuentas de inversión - Capitales | 322101 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos nacionales mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos transados.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos en cuentas de inversión - Primas | 322102 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos nacionales mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos transados.



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de Letras del B.C.R.A en cuentas de inversión – Capitales | 322427 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de Letras del B.C.R.A mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de letras transadas.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de Letras del B.C.R.A en cuentas de inversión – Primas | 322428 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de Letras del B.C.R.A mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, realizadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de las letras transadas.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de Notas del B.C.R.A en cuentas de inversión – Capitales | 322429 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de Notas del B.C.R.A mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de notas transadas.



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de Notas del B.C.R.A en cuentas de inversión – Primas | 322430 |

Incluye las obligaciones provenientes de pases pasivos de Notas del B.C.R.A mantenidas en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, realizadas con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de las notas transadas.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Pesos – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pasivos de títulos públicos en cuentas de inversión - Primas | 325141 |

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pasivos de títulos valores públicos nacionales -emitidos en moneda extranjera-, mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos transados.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Moneda Extranjera – Residentes en el País | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreeedores financieros por pases pasivos de títulos públicos en cuentas de inversión - Capitales | 325164 |

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos nacionales -emitidos en moneda extranjera-, mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertados con responsables del sector financiero.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos transados.



| | | |
|-------------------|--|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos en cuentas de inversión - Capitales | 326101 |

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos nacionales -emitidos en moneda extranjera-, mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertados con residentes en el exterior.

Las imputaciones se efectuarán por el valor de venta al contado de los títulos transados.



| | | |
|-------------------|---|--------|
| Capítulo | Pasivo | |
| Rubro | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | |
| Moneda/Residencia | En Moneda Extranjera – Residentes en el Exterior | Código |
| Otros Atributos | Capitales | |
| Imputación | Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos en cuentas de inversión - Primas | 326102 |

Incluye el equivalente en pesos de las obligaciones provenientes de pases pasivos de títulos valores públicos nacionales -emitidos en moneda extranjera-, mantenidos en cuentas de inversión **y en cuentas de inversión especial (según el Texto Ordenado de Cuentas de Inversión)**, concertados con residentes del exterior.

Las imputaciones se efectuarán por la diferencia entre el valor concertado de liquidación a término y el valor de venta al contado de los títulos transados.



| | |
|----------|---|
| B.C.R.A. | RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL /ANUAL (R.I. – P.) |
| | Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de situación Patrimonial y de Resultados y Cuentas de Orden con los códigos del Balance de Saldos |

| ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL | | | | | | | | | | |
|--|--|----------------|--------|--------|--------|--------|---------------|---------------|---------------|--|
| ACTIVO | | | | | | | | | | |
| Disponibilidades | Efectivo | 111001 | 111003 | 111007 | 111009 | 112001 | 115001 | 115003 | 115005 | |
| | | 115009 | 116003 | 116005 | 116009 | 116018 | | | | |
| | Entidades financieras y corresponsales | B.C.R.A. | 111011 | 111015 | 111023 | 111025 | 115015 | | | |
| | | Otras del país | 111016 | 111017 | 111019 | 111021 | 115017 | 115018 | 115019 | |
| | | Del exterior | 112019 | 116017 | 116019 | 116020 | 116021 | | | |
| Otras | 115010 | 116010 | | | | | | | | |
| Títulos Públicos y Privados | Tenencias en ctas. de inversión | 121001 | 121011 | 121013 | 121014 | 121036 | 121038 | 121604 | 121605 | |
| | | 121606 | 125001 | 125004 | 125005 | 125007 | 125604 | | | |
| | Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación | 121003 | 121030 | 125003 | 126003 | | | | | |
| | Tenencias disponibles para la venta | 121035 | 121037 | 121039 | 125035 | | | | | |
| | Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A. | 125008 | | | | | | | | |
| | Títulos Públicos sin cotización | 121016 | 121601 | 121602 | 121603 | 125016 | 125601 | 125602 | 125603 | |
| | | 126009 | | | | | | | | |
| | Instrumentos emitidos por el BCRA | 121024 | 121025 | 121026 | 121027 | 121028 | 121029 | 121032 | 121033 | |
| | 121034 | | | | | | | | | |
| Inversiones en títulos privados con cotización | | 121017 | 121018 | 121019 | 121020 | 121021 | 121022 | 121023 | 121031 | |
| | | 125017 | 125018 | 125019 | 125020 | 125021 | 125022 | 125023 | 125031 | |
| | | 126010 | | | | | | | | |
| Previsiones | | 121112 | 121123 | 121124 | 121126 | 121131 | 125112 | 125123 | 125124 | |
| | | 125126 | 125131 | 126112 | 126113 | | | | | |
| Préstamos | Al Sector Público no financiero | 131100 | 131200 | 135100 | 135200 | | | | | |
| | Al Sector Financiero | | | | | | | | | |